



## **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Dentro de los fines establecidos a los partidos políticos, de conformidad al artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, el Partido Revolucionario Institucional no cuenta con obligaciones o atribuciones respecto al tema de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, por lo que esta fracción es inaplicable.

<b>Fecha de actualización:</b>	<b>31 de marzo de 2026</b>
<b>Unidad encargada de la información:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>